RESOLUCIÓN SENADIS Nº 246/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A LOS CONTRATOS, PARA AMPLIACIÓN DE MONTOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – ID Nº 427.698, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".

Fernando de la Mora, 04 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum DAF N° 327/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, en el cual se remite Memorándum DAF/CUOC N° 94/2023, en el que se solicita elaboración de Resolución, para la suscripción de adendas a los contratos en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023, "Adquisición de medicamentos", ID N° 427.698, y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República", y en su Artículo 7º "Atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. o) Administrar los recursos y los bienes de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que, El Decreto Nº 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que, El Decreto Nº 85/2023 "Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

Que, La Resolución SENADIS Nº 3221/2023 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "Adquisición de Medicamentos" - ID Nº 427.698, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, El Dictamen Nº 10/2023 – Ampliación de Contrato – LPN Nº 01/2023 "Adquisición de medicamentos" – ID Nº 427.698.

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 246/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A LOS CONTRATOS, PARA AMPLIACIÓN DE MONTOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – ID Nº 427.698, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de Adendas a los Contratos, para ampliación de montos, en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023, "Adquisición de medicamentos", ID N° 427.698, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUC	MONTO
Contrato N° 20/2023.-	PROFARMA S.A.	80081879-2	Gs. 51.102.000.-
Contrato N° 21/2023.-	DALLAS S.A.	80037811-3	Gs. 46.500.000.-
Contrato N° 13/2023.-	INDUFAR C.I.S.A.	80001812-5	Gs. 32.341.020.-
Contrato N° 19/2023	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)	80006276-0	Gs. 66.763.000.-
Contrato N° 12/2023.-	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	80094678-2	Gs. 39.138.000.-
Contrato N° 16/2023.-	INDEX S.A.C.I.	80002742-6	Gs. 172.720.000.-

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

ARTICULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/kz